

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ROSSANA VELIZ VALENZUELA

RUT : 13.764.454-1

la suma de: \$ **12.000** (DOCE MIL PESOS)

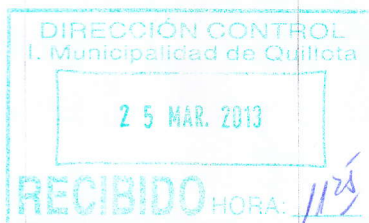
por: DIDECO, F.O PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGUN INFORME SOCIAL N° 52 DE LA INDIVIDUALIZADA ROSSANA VELIZ VALENZUELA

Según Documento (s) :

ME:521-12/03/2013 - ME:52-07/03/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	12.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		12.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	12.000 12.000



confeccionado por : Ana Gaete